Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 1 de 43

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/09/2022 A 30/09/2022**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	45.19%	21.20%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CÉSAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ**
DEPENDENCIA	**Dirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirector para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DAVID FRANCISCO MÉNDEZ CAMACHO CONSTANZA RAMOS RAMIREZ LUZ DARY QUIJANO DIAZ GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO ANGELA XIMENA REYES NIETO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**3948-2022 LOTE 6**
FECHA DE CONTRATO	**16 DE JULIO DE 2022**
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.295.709-3
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 2 de 43

	discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
VALOR	**Valor inicial Convenio $ 691.775.241** **Aportes Inicial SDIS $ 593.948.432** **Aportes Inicial Asociado $ 97.826.809** **Aporte mínimo Asociado en Especie $ 6.987.633** **Aporte Adicional Asociado en Especie $ 6.987.633**
PLAZO	**CINCO (5) MESES**
FECHA ACTA DE INICIO	**27 DE JULIO DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**26 DE DICIEMBRE DE 2022**
MODIFICACIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES, FAVORECIENDO MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS TRES LÍNEAS DE ACCIÓN, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 3 de 43

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente mes de ejecución este aportó lo comprometido.
2	Presentar previo al inicio de la ejecución del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.			X			El asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso pre-contractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 27 de julio de 2022.
3	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
4	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución			X			El asociado utiliza los recursos dados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 4 de 43

	del presente convenio de asociación o contrato.						
5	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 27 de julio de 2022.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.		X				El asociado no presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos, así como los demás informes requeridos por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación, durante las visitas realizadas y el seguimiento dado por el equipo de apoyo a la supervisión no se observó vinculación de menores de edad.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo en mención no se observó ninguna práctica de soborno o conductas asociadas.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado dentro de la contratación del talento humano tiene una vinculación de más del 65% a mujeres. Dando cumplimiento al artículo del Decreto Distrital 332 de 2020

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 5 de 43

10	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			Dentro del informe de Ejecución el asociado adjunta reporte de la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante manifestación bajo juramento del presente periodo. Firmado por el representante legal y el revisor fiscal.
11	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X			El asociado realizó registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.
12	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo en mención se observa que el asociado promueve entre su equipo de trabajo el uso del lenguaje no sexista, dando cumplimiento a esta obligación.
13	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	En el periodo en mención no se han realizado requerimientos al asociado.
14	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	Durante el periodo en mención no se ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante. Durante el periodo en mención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 6 de 43

15	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha cumplido con el buen diligenciamiento de los formatos establecidos por anexo técnico.
16	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
17	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre las actividades e información que se obtenga y se suministre por parte de la SDIS de cada participante, ya que éstas serán de propiedad exclusiva de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación o solicitudes de autoridades competentes, absteniéndose de divulgar información a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			En el periodo en mención se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten durante la ejecución en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Durante el periodo reportado, no se han presentado inconvenientes que generen perjuicios a la población a cargo del operador.
19	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 7 de 43

20	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verifica que el asociado cumple con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
21	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.		X				A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el periodo reportado, se observó que el centro no cuenta con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía. Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
22	El asociado se compromete a garantizar la atención de la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. Adelantando acciones adecuados frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 8 de 43

23	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración y amenaza de los derechos de personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, que sean participantes del servicio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se ha presentado maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos que requiere denuncia ante la autoridad correspondiente.
24	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El asociado reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 9 de 43

25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID-19.							
1	Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020 o el que haga sus veces.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, los protocolos de prevención del COVID19 establecidos y el uso de los elementos descritos en el anexo técnico para la atención de la emergencia no son de uso obligatorio. Sin embargo, en el momento y debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución 1238 de 2022, en la cual el ministerio de salud, establece en el Artículo 4. *Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general*. Así mismo establece como medidas el uso de tapabocas en transporte público, hogares geriátricos e instituciones de salud; Distanciamiento social; ventilación cruzada puerta ventana; y lavado de manos con agua y jabón. Medidas que implementa el centro integrarte atención externa grupo 8.
2	Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, la prestación de servicio a la población beneficiaria no presenta traumatismo. Sin embargo, en el momento y debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 10 de 43

							1238 de 2022, en la cual el ministerio de salud, establece como medidas el uso de tapabocas en transporte publico, hogares geriátricos e instituciones de salud; Distanciamiento social; ventilación cruzada puerta ventana; y lavado de manos con agua y jabón. Medidas que implementa el centro integrarte atención externa grupo 8.
3	Dar aviso inmediato a la Supervisión del convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.					X	En el periodo reportado no se registraron eventos o casos que involucren una afectación por la emergencia generada por el COVID19.
4	Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.			X			En atención a la finalización de la emergencia sanitaria por Covid 19, a partir del 30 de junio 2022, los protocolos de prevención del COVID19 establecidos y el uso de los elementos descritos en el anexo técnico para la atención de la emergencia no son de uso obligatorio. Sin embargo, en el momento y debido al incremento de infecciones respiratorias, entre ellas COVID 19, desde el 22 de julio de 2022 se mantiene activa la resolución 1238 de 2022, por lo anterior el centro integrarte atención externa grupo 8, realiza los traslados bajo las condiciones exigidas por el anexo técnico.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			El asociado suscribió acta de inicio con fecha 27 de julio de 2022.
2	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes		X				El asociado no cumple con la obligación, no radicó informe de gestión del periodo de acuerdo con lo establecido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 11 de 43

	conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.						
3	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
4	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			El asociado cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, con vigencia del 14/09/2022 al 14/12//2022.
5	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El Asociado cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío por correo electrónico del informe Cualitativo y Cuantitativo del Periodo comprendido entre el 26 de Agosto y el 25 de septiembre de 2022.
6	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico con la novedad que el servicio de monitor lo tienen contrato para la ruta 2 y 3, y para las demás están usando el talento humano del centro para suplir esta condición del anexo técnico. Se verifican los documentos del vehículo que se está empleando para la prestación del servicio del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8: Ruta # 1 Bosa 1 Placa: WCV 672 Marca: Foton Clase: Microbus Servicio: Público Modelo:2013 Capacidad: 16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 12 de 43

							SOAT: 10-09-2021 a 09-09-2022 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 01-09-2021 a 01-09-2022 Tarjeta de Operación No. 265095 Póliza: 08-01-2022 a 08-01-2023 Ruta # 2 Bosa 2 Placa: SMN 706 Marca: KIA Clase: Microbus Servicio: Público Modelo:2008 Capacidad: 19 SOAT: 16-12-2021 a 15-12-2022 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 15-12-2021 a 15-12-2022 Tarjeta de Operación No. 287220 Póliza: 25-07-2022 a 25-07-2023 Ruta # 3 Ciudad Bolivar 1 Placa: SPS 495 Marca: KIA Clase: Microbus Servicio: Público Modelo:2008 Capacidad: 19 SOAT: 25-09-2021 a 24-09-2022 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 02-09-2021 a 02-09-2022 Tarjeta de Operación No. Póliza: 09-12-2021 a 27-08-2022 Pendiente tarjeta de operación. Ruta # 4 Ciudad Bolívar 2 Placa: UFW 757 Marca: JINBEI Clase: Microbus Servicio: Público Modelo:2009 Capacidad: 16 SOAT: 03-03-2022 a 02-03-2023 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 23-08-2022 a 23-08-2023 Tarjeta de Operación No. 268007

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 13 de 43

							Póliza: 25-07-2022 a 25-07-2023 Ruta # 5 Kennedy Placa: SLG 536 Marca: KIA Clase: Microbus Servicio: Público Modelo:2008 Capacidad: 19 SOAT: 27-01-2022 a 26-01-2023 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 31-01-2022 a 31-01-2023 Tarjeta de Operación No. 226104 Póliza: 28-02-2022 a 28-02-2023
7	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado presenta soporte del pago de los servicios públicos en relación a los tiempos de expedición de los recibos de servicio público. Adicional, en el seguimiento por el equipo de apoyo a la supervisión se evidencia que el centro integrarte atención externa grupo 8 cuenta con servicios de energía, gas y agua potable.
8	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			El asociado da cumplimento a esta obligación cuenta con los medios tecnológicos solicitados.
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, el asociado allega certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se exigen planillas de pago de manera individual.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 14 de 43

	relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
10	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios por prestación de servicios correspondientes al periodo relacionado, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
11	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado tiene una madre cabeza de hogar vinculada que se encuentre en alguno de los grupos poblacionales mencionados en la obligación, se verifica mediante declaración extrajudicial notariada.
12	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños		X				El asociado no da cumplimiento a esta obligación, no presenta certificado de validación de compra con pequeños productores.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 15 de 43

	productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.						
13	Entregar dentro de los diez (10) días siguientes calendario siguiente a la fecha de finalización del convenio de asociación, el Informe Final de Gestión con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del período ejecutado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			El asociado garantiza que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS.
2	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaría distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.		X				Durante el periodo reportado, el asociado no cumple con la obligación, aún no ha instalado el pendón aprobado por la oficina de comunicaciones.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o		X				Durante el periodo reportado, el asociado no cumple con la obligación, aún no ha carnetizando a la totalidad de la población y talento humano del centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 16 de 43

	contrato.						
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.		X				Según las visitas realizadas por el equipo apoyo a la supervisión en el periodo en mención, no se evidenciaron las tablas de identificación en cada uno de las rutas como lo establece el anexo técnico.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en anexo técnico.
2	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El centro integrarte atención externa grupo 8, ejecuta actividades y procesos con los participantes lo cual favorece su cuidado.
3	Presentar dentro de los 10 días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, la ficha técnica de las actividades adicionales ofertadas. La ficha técnica será entregada por el equipo técnico al inicio de la ejecución del convenio.					X	De acuerdo con lo informado por el operador, no se ofertaron actividades adicionales para la ejecución del convenio.
4	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 17 de 43

	informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.						
5	Realizará las actualizaciones a que haya lugar en sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios), dentro del mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, realizando la actualización de la información de las PcD a su cargo en la ficha SIRBE.
6	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.					X	Para el presente periodo, la presente obligación no aplica, se encuentra dentro de los tiempos para la formulación y presentación del plan de intervención del centro una vez finalice el segundo mes de atención.
7	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma del mes de agosto publicado en las instalaciones del centro.
8	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo a visitas del equipo de apoyo a la supervisión se observa que las personas que vienen siendo atendidas en convenios anteriores tienen el Plan de Atención Integral individual en la historia social..

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 18 de 43

9	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.					X	De acuerdo con el periodo reportado, el asociado implementa la etapa de identificación de necesidades de las personas con discapacidad a través de las acciones de adaptación y acogida, manteniéndose en los tiempos para realizar los estudios de caso acorde a los criterios establecidos en el anexo técnico.
10	Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			Se verifica a partir de visitas del equipo de apoyo a la supervisión la implementación de los programas que contiene la línea de desarrollo de habilidades individuales.
11	Realizar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.					X	No aplica para el presente periodo.
12	Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 19 de 43

13	Realizar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
14	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable			X			De acuerdo a la visita del equipo de apoyo a la supervisión realizada en el periodo reportado, se verifica que el asociado cumple con un suministro suficiente de alimentos y recursos, para atender cualquier contingencia que pueda afectar el abastecimiento.
15	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			En el periodo reportado, el asociado realiza los reportes requeridos en medio físico y virtual; de acuerdo con las indicaciones dadas por referentes técnicos.
16	Gestionar y facilitar oportunamente el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			Durante el periodo en mención el centro Integrarte atención externa grupo 8, realiza las acciones necesarias para que los participantes y sus familias tengan acceso a los servicios de salud ofertados por la Subred Centro Oriente, para la prevención y promoción.
17	Mantener actualizado el registro de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo			X			De acuerdo a visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 20 de 43

	técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.						periodo reportado se observa proceso de organización de soportes en las historias sociales.
18	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado el centro Integrarte atención externa grupo 8, presenta la información del estado físico y de salud de los participantes en los formatos establecidos, acorde con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión.
19	Garantizar que durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			El operador garantiza que durante el periodo en relación no se han realizado actos de propaganda o divulgación que comprometa a la población y a la SDIS.
20	El asociado solo atenderá con cargo al presente convenio los cupos validados y avalados dentro de las acciones de validación de condiciones de la Subdirección para la Discapacidad y se obliga a recibir a la persona con discapacidad, a través de oficio remisorio junto con los documentos de validación, cuando exista el cupo disponible, sin presentar objeciones de ningún tipo.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha ofrecido sus servicios, única y exclusivamente a las PcD con cupo entregado por la SDIS.
21	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	Durante el periodo en mención no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
22	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los			X			El asociado ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 21 de 43

	participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.						y confidencialidad en las fotografías y videos tomados a la población que se encuentra a su cargo.
23	Abstenerse de brindar información de los participantes y familias a terceros, sin previa autorización del equipo de apoyo a la supervisión y/o sin el consentimiento expreso y escrito del titular.			X			A partir de visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se observó que el asociado conoce y cumple la presente obligación.
24	Cumplir con el horario de atención establecido en el Anexo Técnico, sin interrupciones o suspensiones del servicio, por circunstancias no autorizadas por la supervisión del convenio de asociación			X			El operador cumple con los horarios establecidos para la atención a las personas con discapacidad.
25	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se observó que no se presentó ninguna situación descrita en la presente obligación.
26	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal					X	En el periodo reportado no se requirieron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 22 de 43

	cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.						de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.			X			El centro integrarte atención externa grupo 8 realiza en los tiempos establecidos el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales. El día 26 de agosto.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.		X				En visitas realizadas en el periodo se observó que el asociado no tiene organizados y actualizados los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos. Razón por la cual se deja esta obligación a mejorar
3	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar.
4	Informar de inmediato a la					X	Durante el periodo reportado no se recibió informe por parte del centro

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 23 de 43

	supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.						integrarte atención externa grupo 8, sobre daños generados en la documentación.
5	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó que el asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.
6	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia					X	No le corresponde para el presente periodo ya que se encuentra en ejecución el convenio.
7	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el periodo toda vez que está en ejecución.
8	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de					X	No se requirió de este proceso en el periodo ya que no hubo ninguna modificación que afecte la custodia documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 24 de 43

	modificación.						
9	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.					X	No aplica para el periodo en mención.
10	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión se identifica que los procesos de gestión documental se ejecutan de manera directa y no se encuentran subcontratados.
12	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Se identifica en el seguimiento realizado por los profesionales de apoyo a la supervisión, que los documentos físicos elaborados en el periodo, cuentan con el registro completo del talento humano acorde a las guías de diligenciamiento establecidas para los formatos.
13	Utilizar los formatos establecidos por la SDIS para el diligenciamiento de la información.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha hecho buen uso de algunos de los formatos del área de cuidado de la salud; razón por la cual la obligación se deja a mejorar.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de			X			El centro integrarte atención externa grupo 8, realizó el reporte de las novedades presentadas en el sistema misional

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 25 de 43

	Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						SIRBE.
15	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.					X	No aplica para el presente periodo, la documentación entregada se ha enviado a través de correo electrónico al equipo técnico correspondiente de la Subdirección para la Discapacidad.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.					X	No aplica para el periodo en mención, en atención a que la actualización se efectuó en los 30 días iniciales de ejecución del convenio.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 26 de 43

1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 10.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión el centro presenta en el periodo en mención, el talento humano completo para la ejecución de sus actividades.
2	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio de asociación.			X			El operador remite las hojas de vida del talento humano los cuales presentaron solicitud de ajustes para los casos señalados en cumplimiento a los requisitos descritos en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado			X			El centro mantiene para consulta de manera digital las hojas de vida del talento humano.
4	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado mantiene actualizado el formato de matriz de seguimiento al talento humano del periodo en mención.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El coordinador del Centro Integrarte Atención externa grupo 8 envio las hojas de vida, la lista de chequeo y el acta de empalme.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención, de acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico.			X			El asociado garantiza dedicación exclusiva del talento humano del Centro Integrarte Atención externa Grupo 8 durante el horario de atención.
7	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días			X			El centro integrarte atención externa grupo 8, remitió el Plan de prevención de accidentes el día 31 de agosto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 27 de 43

	calendario después del inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
8	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación o contrato el talento humano propuesto, el perfil, la proporción y permanencia del talento humano requerido			X			El asociado da cumplimiento con observación a la obligación; garantizando los perfiles de los profesionales de talento humano, que están a cargo de la población ubicada en la unidad operativa.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la Subdirección de Plantas Físicas, según lo establecido.
2	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico.
3	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, en general el centro se encuentra con buen mantenimiento y garantiza el funcionamiento del mismo, sin embargo, se debe instalar una puerta en área de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 28 de 43

							almacenamiento de productos químicos, ya que el área permanece en desorden, instalar angeo en ventanas de área de comedor para garantizar hermeticidad y otros mantenimientos dejados en acta. Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
4	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble			X			El Centro cuenta con ayudas mecánicas como es la silla oruga, para acceder al segundo piso, se verifica que se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento.
5	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la secretaría distrital de integración social.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se observa cumplimiento en procesos contemplados dentro del anexo del subsistema de gestión ambiental: cuentan con cuarto de almacenamiento temporal de residuos, manejo de contenedor para almacenamiento de aceite vegetal utilizado en cocina, ubicación de puntos ecológicos, uso de ahorradores de agua y de energía eléctrica.
6	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. Los Centros Integrarte ubicados en Bogotá, les corresponde registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de		X				El asociado realiza el envío del Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación fuera del tiempo establecido en el anexo técnico, vía correo electrónico a los profesionales de línea técnica de las SDIS con copia al equipo de apoyo a la supervisión el día 30 de agosto de 2022. Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa que los brigadistas portan el brazalete de identificación,, Subsanando la obligación con respecto al periodo anterior. Se evidencia el talento humano con su silbato, faltan elementos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Tipo B contingencias, no cuenta con los formatos seguimiento elementos de Botiquín Código: FOR-PSS-363, no cuenta con el extintor Tipo K en cocina y hace falta la instalación de dos (2)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 29 de 43

	la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						detectores de humo. Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
7	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas. El asociado cuenta con el certificado de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables			X			Durante el periodo reportado se verifica que el asociado tiene implementado el programa de Gestión de Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, realiza clasificación en contenedores.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			Dentro de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del convenio, se clasifican blísteres y frascos vacíos de los medicamentos, los cuales son almacenados, en el área de enfermería, en contenedores rojos debidamente identificados y con bolsas de color rojo.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica para el presente periodo, en relación a la no generación de residuos hospitalarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 30 de 43

4	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica para el presente periodo, en relación a la no generación de residuos peligrosos.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Durante el periodo reportado, se evidencia que no hay fuentes fijas que puedan producir emisiones atmosféricas.
6	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El asociado cuenta con trampas de grasa, con mantenimiento semanal. Mantiene el envase para contener aceite vegetal usado, el cual debe ser entregado a ZARZAMORA, para su disposición final. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado.
7	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Las instalaciones de la unidad operativa, cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua en participantes y talento humano.
8	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Las instalaciones del Centro, cuentan con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas de ahorro de luz, correspondientes.
9	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo reportado, el asociado da inicio a prácticas sostenibles como siembra de semillas para empezar con el trabajo de la huerta, adicionalmente se recolectan aguas lluvias para uso de lavado de baños y pisos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 31 de 43

10	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica para el periodo en mención en relación a que se encuentra vigente y en ejecución.
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El asociado cumple con la normatividad de tipo ambiental dada por el gobierno nacional y dispuesta en el anexo técnico del convenio de asociación
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión SIG.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se verificó el cumplimiento de la presente obligación; el asociado implementa el ciclo de menús y derivación mensual de dietas ofreciendo los alimentos en los tiempos de comida establecidos, acorde a las necesidades de la población según su consistencia en el periodo reportado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 32 de 43

2	Implementar y garantizar que la minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la secretaría distrital de integración social, sea cumplida desde el primer día de ejecución del convenio o contrato, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verificó durante la visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento en la implementación de la minuta patrón y derivación dietaria entregada por la SDIS.
3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Durante el periodo reportado se evidencian soportes de socialización del ciclo de menús, minuta patrón, listado de dietas derivadas del servicio de alimentos.
4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico			X			En la visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado cuenta con soportes de matriz de clasificación nutricional con los datos antropométricos correspondientes al periodo reportado y se encuentra publicado en el drive dispuesto por SDIS
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar y reportar, si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			Durante el periodo reportado, el talento humano realiza el seguimiento y acompañamiento al comportamiento y asistencia alimentaria así como al consumo de dietas según plan alimentario individual en los diferentes tiempos de comidas
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo a la visita del equipo de apoyo a supervisión cuenta con el plan de promoción de estilos de vida saludable y presenta soportes de actividad mensual realizada en el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 33 de 43

RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de septiembre de 2022, se evidencia que el asociado da cumplimiento a la normatividad vigente y a lo establecido por la subdirección de nutrición, e implementa las actividades propias con observaciones en el área de servicios de alimentos.
2	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por equipo de apoyo a la supervisión, se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.
3	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante la visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión se verifica un adecuado proceso de almacenamiento, preparación de alimentos manteniendo condiciones de inocuidad, el personal cuenta con documentación vigente.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta			X			El asociado cuenta con concepto sanitario favorable emitido por la entidad competente, vigente para la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 34 de 43

	de inicio del convenio.						
5	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de septiembre de 2022, se evidencia que el asociado cuenta con los concepto higiénico sanitario favorables de establecimiento de proveedor vigente.
6	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, complementarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			En visitas realizadas por equipo de apoyo a la supervisión en el mes de septiembre de 2022, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios favorables de transporte de proveedor vigente para el periodo reportado
7	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado brinda productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida de los alimentos, elementos de aseo y da cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
8	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado implementa un Plan de compras que garantiza el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con equipos y menaje en buenas condiciones, y suficiente para la atención de la totalidad de los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 35 de 43

	con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.						De igual forma toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo.
10	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la secretaria distrital de integración social.			X			El centro integrarte atención externa grupo 8, cuenta con el documento Plan de saneamiento y presenta los soportes de implementación en el periodo reportado y la divulgación realizada con el talento humano.
11	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Mediante visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado aplica los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes en cuanto al almacenamiento, preparación y distribución.
12	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante la visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión, se pudo evidenciar que el asociado cuenta con el plan de capacitación y soportes de las capacitaciones realizadas, dirigidas al talento humano del servicio de alimentos y servicios generales.
13	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			En el presente periodo el equipo de apoyo a la supervisión, evidencia que el asociado cuenta con los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico y línea técnica de nutrición debidamente implementados.
14	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica toda vez que en este periodo no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria,
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 36 de 43

1	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visitas de apoyo a la supervisión efectuadas en el mes de septiembre de 2022, se revisa existencia suficiente de los productos e implementos necesarios para aseo y desinfección de áreas, ambientes y superficies, los cuales, están identificados desde el fabricante y con rotulación de manejo por parte del operador. Adicionalmente, se verifica implementación de código de colores para identificar los implementos de aseo según área de uso.
2	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio..		X				El operador cumple la obligación, dado que mantiene los elementos y la dotación en óptimas condiciones para el desarrollo del convenio. Sin embargo el vidrio de la vitrina de medicamentos se encuentra roto y no cuenta con llave para mantener bajo llave los medicamentos, razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
3	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)		X				El centro integrarte atención externa grupo 8 garantiza la adquisición y uso de los elementos requeridos para la óptima prestación del servicio, sin embargo se realiza observación debido a capacidad de nevera mixta e instalación de estufa industrial a gas natural en trámite durante el periodo por lo cual usa estufa de menor capacidad con gas propano. Adicionalmente hacen falta algunos elementos del área de cuidado a la salud, y de Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B contingencias y salidas extramurales. Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación
4	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo			X			Durante el periodo en mención, se observó que las historias sociales cuentan con el suministro de insumos acorde al anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 37 de 43

	con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.						
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**12**	**100**	**0**	**26**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
El asociado presenta (12) obligaciones a mejorar correspondientes a: Obligaciones generales (2), Gestión Administrativa: (2), Piezas comunicativas (3), Subsistema de Gestión Documental y archivo: (1), Ambientes adecuados y seguros (2) y Dotación y elementos mínimos para el desarrollo de la prestación de servicios (2). Por lo cual se solicita presentar una adecuada prestación del servicio dando cumplimiento a las obligaciones y a las acciones establecidas en el convenio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÒN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de septiembre de 2022.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 38 de 43

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte Atención externa Grupo 3 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022

Centro integrarte Externo Grupo 8= Valor costos fijos **$ 88.698.995,** Valor costos variables **$ 24.109.495,** Valor costos por realización **$ 1.742.434,** descuento por no pago de servicios no prestados **$ 0,** Para un total a facturar de **$ 114.550.924**

Total a facturar en el periodo **$ 114.550.924**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia Centro Integral Atención Interna.
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 39 de 43

realización del periodo.
17 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18 Auxiliar contable por centro de Costos.
19 Matriz relación de facturas.
20 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.
21 Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
22 Matriz seguimiento de Talento Humano
23 Soporte de pago de salario del Talento Humano
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
24 Informe Cualitativo Cuantitativo
25 Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de octubre de 2022

_____
CÉSAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 40 de 43

ELABORÓ EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

DAVID FRANCISCO MÉNDEZ CAMACHO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

LUZ DARY DIAZ QUIJANO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

ANGELA XIMENA REYES NIETO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISÓ:

OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ
Profesional Líder de Equipo de Apoyo
a la Supervisión
Área Administrativa y Financiera

CAMILO GARCIA CADENA
Profesional Líder Equipo de Apoyo
a la Supervisión
Área Técnica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 41 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 3948-2022 LOTE 6 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491 Creación: 2022-10-19 13:39:50

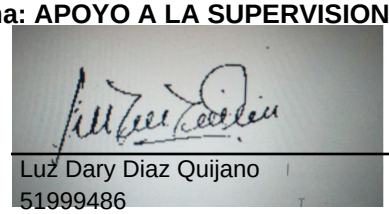
Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-19 19:23:47

Escanee el código para verificación

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
ginasotelo2@gmail.com

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

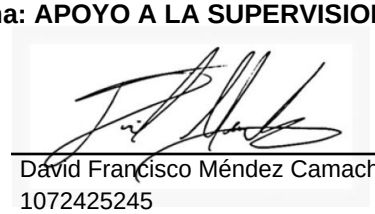


Luz Dary Diaz Quijano
51999486
luzd.diazq904@gmail.com
Profesional Apoyo a supervisión proyecto 7771
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Constanza Ramos Ramírez
39776274
conny1001@gmail.com
Profesional apoyo a la supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firma: APOYO A LA SUPERVISION



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com

Secretaria de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 42 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 3948-2022 LOTE 6 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491 Creación: 2022-10-19 13:39:50

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-19 19:23:47

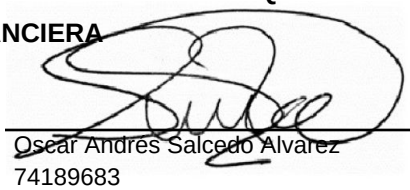
Escanee el código para verificación

Aprobación: SUPERVISOR



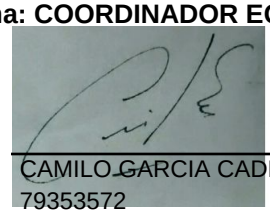
CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: COORDINADOR EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: COORDINADOR EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION TECNICA



CAMILO GARCIA CADENA
79353572
cgarciac1@sdis.gov.co
COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: APOYO A LA SUPERVISION



Angela Ximena Reyes Nieto
52.416.441
axreyesn@gmail.com
Arquitecta - Grupo de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491
2022-10-19T19:23:49-05:00 - Pagina 43 de 43

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 3948-2022 LOTE 6 PAGO 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221019-133950-276bd9-48024491 Creación: 2022-10-19 13:39:50

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-19 19:23:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2022-10-19 13:39:50 Lec.: 2022-10-19 13:41:58 Res.: 2022-10-19 13:42:14 IP Res.: 191.95.52.215
Firma	Constanza Ramos Ramírez conny1001@gmail.com Profesional apoyo a la supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2022-10-19 13:42:14 Lec.: 2022-10-19 14:25:21 Res.: 2022-10-19 14:25:30 IP Res.: 191.156.154.8
Firma	Luz Dary Diaz Quijano luzd.diazq904@gmail.com Profesional Apoyo a supervisión proyecto Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 14:25:30 Lec.: 2022-10-19 14:38:00 Res.: 2022-10-19 14:38:12 IP Res.: 191.156.63.5
Firma	Gina Paola Sotelo Castiblanco ginasotelo2@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-10-19 14:38:12 Lec.: 2022-10-19 14:52:05 Res.: 2022-10-19 14:52:19 IP Res.: 191.156.54.212
Firma	Angela Ximena Reyes Nieto axreyesn@gmail.com Arquitecta - Grupo de Apoyo a la Supervi Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 14:52:19 Lec.: 2022-10-19 14:52:40 Res.: 2022-10-19 14:52:48 IP Res.: 186.84.20.113
Firma	CAMILO GARCIA CADENA cgarciac1@sdis.gov.co COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2022-10-19 14:52:48 Lec.: 2022-10-19 15:03:56 Res.: 2022-10-19 15:04:00 IP Res.: 190.24.122.138
Firma	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 15:04:00 Lec.: 2022-10-19 18:31:24 Res.: 2022-10-19 18:31:31 IP Res.: 191.156.153.121
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-19 18:31:31 Lec.: 2022-10-19 19:22:54 Res.: 2022-10-19 19:23:47 IP Res.: 191.95.161.66